

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 12

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MIERCOLES 21 DE AGOSTO DE 1935

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista. Se abre la sesión.— Apruébase el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del despacho, oficios y proposiciones.— Pedido del señor Delgado Gutiérrez.

ORDEN DEL DIA.— Continúa la discusión del proyecto del Poder Ejecutivo sobre creación de los Ministerios de Instrucción y de Trabajo y Previsión Social.— El señor Solís plantea como cuestión previa, la concurrencia del Gabinete al debate.— Se discute y rechaza la cuestión previa.— Se levanta la sesión.

Siendo las 6 h. p. m., y actuando los Secretarios señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se pasó lista a la que respondieron los señores: Sayán Alvarez, Montes, Cáceres Gaudet, Parodi, Abril Vizcarra, Alva, Arévalo, Arriola, Badani, Baiocchi, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Calmell del Solar, Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cordero, Cosio, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Freyre, Frisanchu, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Medelius, Medivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Santiváñez, Sierra Montenegro, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil Sousa Miranda, Tirado, Trellés, Vara Cadillo, Villagarcía, y Wieland.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Artadi, Avila, Balbuena, Belón, Bueno Cuculiza, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Echaiz, Eguiguren, Flores, González Orbegoso, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hoyos Osoreo, Madrid Miró, Maldonado, Maraví, Ortega, Peña, Roca, Ruiloba Muñiz, Sánchez Cerro, Tamayo, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Venero, Villena, Vivero Lostaunau y Zárate.

CON AVISO, el señor: Puga.

CON LICENCIA, los señores: Arca Parró, Bustamante de la Fuente y Saavedra Pinón.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — Pueden hacerse observaciones al acta. (Pausa). Si ningún señor hace observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada. Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, acusando recibo de la nota en que se le trascribió el pedido formulado por el señor Cáceres (don Dagoberto), referente al incidente motivado por un artículo del periodista Leandro Barriennevo, Director del Diario "Perú Libre", editado en Huarás.

Con conocimiento del mencionado señor representante, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, comunicando que ha trascrito al Despacho de Instrucción, la solicitud del señor Tirado, relacionada con el establecimiento y sostenimiento de Bibliotecas Populares en el puerto del Callao.

Con conocimiento del referido señor representante, pasó al archivo.

Del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, avisando recibo del oficio en que se le comunicó que la Asamblea no había aceptado la renuncia que del cargo de Presidente del

Congreso Constituyente, había formulado el señor doctor don Clemente J. Revilla.

Con conocimiento de los señores representantes, se remitió al Archivo.

PROPOSICIONES

De los señores Medelius, Balbuena y Lanatta, comprendiendo en los beneficios del artículo 2o. de la ley No. 5277 al actuario adscrito a la Corte Suprema de Justicia.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión Principal de Legislación.

Del señor Cosio derogando el artículo 216 del Estatuto Universitario.

El señor COSIO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Cosio puede hacer uso de la palabra.

El señor COSIO. — Señor Presidente: En el Estatuto Universitario, últimamente elaborado, se reproduce una ya antigua e injusta tendencia depresiva para la cultura de las regiones y el deseo cada vez más exorbitante de centralizar los resortes más elevados de la actividad intelectual.

Se ha creído que no es ya bastante el dejar a las Universidades Menores con dos otras facultades y con una pequeñísima plana de catedráticos, lo más que les permiten sus exiguas rentas, sino que ahora se le quiere privar hasta de

los estímulos más desinteresados y nobles, para la investigación y la producción intelectual.

En efecto en el artículo 216 del Estatuto Universitario se establece que las secciones doctorales de Derecho funcionarán únicamente en la Universidad Mayor de San Marcos. Quiere decir que las Universidades Menores, que hasta ayer suministraban con toda seriedad la enseñanza de los cursos especiales para el doctorado en Derecho y que conferían con la mayor parsimonia ese título, ya no podrán hacerlo en adelante.

Pregunto yo señor Presidente, ¿qué objetivo se quiere alcanzar con esta nueva restricción? ¿Disminuir en provincias el número de abogados? Eso se puede conseguir con la limitación de los ingresantes a esa Facultad como se ha hecho, fijando en solo 30 el número de los que pueden matricularse en el primer año de Jurisprudencia. Sobre la natural eliminación de los estudiantes menos dedicados en los cinco años sucesivos que duran los estudios de la Facultad, que reduce la cifra inicial a menos del 50 ó 40 por ciento, se quiere alejar de la carrera forense a los de más vocación jurídica, a aquellos que no solo persiguen el título profesional de abogado, sino el grado académico de doctor, que les dé ocasión para demostrar sus aptitudes de investigación y de interpretación de hechos y doctrinas, con la muy legítima aunque no frecuente expectativa de participar en la docencia universitaria.

No se conseguirá tal objeto, señor Presidente; antes bien, se facilitará el camino a los que buscan solo el profesionalismo; porque desde los primeros años el alumno que ya tiene esa expectativa trascendental del título académico, que

demandan mayor esfuerzo y mayor dedicación y entusiasmo, se concenterá al aprendizaje seco de las leyes y a una indiferente revisión de las doctrinas; pero sin un impulso fervoroso hacia investigaciones propias y hacia una amplia concepción de los problemas jurídicos, que fortalezca su criterio y enriquezca su acervo principista. El aspirante a la mera carrera profesional querrá sólo asimilar la mecánica necesaria para la actuación forense. Todos se dedicarán con despreocupación a aprender el oficio de abogado; y ninguno o raros a considerar el derecho como un fenómeno en perenne evolución y digno de la más asidua investigación y sistematización.

No se diga que el doctorado en jurisprudencia ha sido en las Universidades Menores un título decorativo o una vana formalidad. Bastaría para demostrar lo contrario que yo trajese aquí el índice nutrido de las tesis que se presentaron en la Universidad del Cuzco en los últimos 15 años. Se notaría entonces que con el estímulo del título por alcanzar se realizaron investigaciones y trabajos originales que por lo menos sirvieron de materiales para el mejor conocimiento y sistematización de algunos problemas sociales y jurídicos del País.

Como expreso en uno de los considerandos, uno de los resultados inmediatos de esta nueva restricción sería la escasez de titulados para regentar las cátedras de derecho en esas Universidades, ya que faltando doctores en esta Facultad y desaparecidos y alejados los pocos que actualmente dictan los cursos, no habría quienes los reemplacen; y así se iría paulatinamente y en forma automática a la supresión de la Facultad de Derecho en las Universidades Menores, lo

que no creo que haya estado en la intención de los autores de la reforma, porque eso sería condenar a las provincias en general, a sufrir el desborde del más empírico e incontrolado tinterillaje y hasta a la angustiada escasez de letrados, que si todavía pudieran mantenerse completos en todas las provincias por lo menos sería difícil reemplazarlos en los casos legales, porque ningún profesional egresado de la Universidad de San Marcos querría internarse en alejadas serranías.

Ya el Rector de la Universidad de Arequipa, en su memoria leída hace poco tiempo, se ha dolido de esta inesperada restricción y ha confiado en la acción reparadora de este Congreso; y acabo de informarme en los diarios de la mañana de hoy la noticia telegráfica de que el Consejo Universitario del Cuzco ha consultado al Supremo Gobierno sobre si el Estatuto Universitario rige para la Universidad del Cuzco o solo para las que estuvieron clausuradas. Naturalmente que rige también para ella porque el capítulo respectivo enumera expresamente a las tres Universidades; pero esa consulta demuestra la muy justa sorpresa con que han visto algunas disposiciones del Estatuto, que menoscaban tradicionales atributos de esas Universidades, y especialmente de la Universidad subdecano del Perú.

Por estas razones y porque creo que es necesario devolver a las Universidades Menores su aptitud legal para preparar las nuevas generaciones de maestros y de guiones de la cultura jurídica de las regiones, que no se les escatimó ni en las peores épocas de hostilidad hacia esos centros, es que suplico al Congreso que sirva admitir a debate este proyecto y aprobarlo en su oportunidad. (Aplausos).

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor tiene la palabra.

El señor PASTOR. — Me adhiero al proyecto del señor Cosío. Las palabras del señor Cosío, exponente de la intelectualidad del Cuzco, implica la palabra de las Universidades Menores. Efectivamente uno de los reparos que merece el Estatuto Universitario es (pág. 7), que se trata de menoscabar la personalidad espiritual de los claustros de provincias.

Inmerecidamente, señor, porque tanto la Universidad del Cuzco, notable por su abolengo histórico, como la Universidad de Trujillo y como la de Arequipa, que en este caso tiene la especialísima categoría de representar la tradición jurídica del país, pues ella han salido los García Calderón, los Tejada, los Pacheco y otras lumbreras del foro peruano.

No es pues, aceptable que se les quite el derecho de otorgar los títulos respectivos a sus Facultades. Estaba yo, en vísperas de presentar un proyecto similar; y ahora me sumo al del señor Cosío, que lo hago mío, suplicando que se me tenga por adherido.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lozada Benavente tiene la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Señor Presidente: En cumplimiento de un deber de representante por Arequipa y en defensa de una convicción firme tengo que apoyar el proyecto que devuelve a las Universidades de Arequipa, Cuzco y Trujillo el dere-

cho de otorgar títulos doctorales en Jurisprudencia, proyecto al que se ha adherido el catedrático de la Universidad de San Agustín y representante por Puno, doctor Pastor. Yo comprendo, señor Presidente, cual es el estado de nuestra época y cual el noble afán de los pueblos del Perú por forjarse una personalidad propia, y si aun no hemos podido alcanzar la descentralización económica de los departamentos, por lo menos no debemos permitir que se les despoje de la descentralización de la cultura que ya la tienen. Es natural que la educación moderna, con criterio industrial y practicista contemple la posibilidad de que las

Universidades nos den menos abogados, carrera a la que forzosamente se ven empujados nuestros jóvenes por falta de industrias y otras actividades, de porvenir más cierto, pero en este caso se trata de la Universidad de Arequipa cuya tradición y prestigio ya nadie discute en nuestro país, porque de aquella casa de estudios salieron las más robustas mentalidades y los Jurisconsultos más eminentes; bástenos solo citar los nombres de García Calderón y Pacheco. A Arequipa le asiste el legítimo derecho de darse sus maestros, no quiere que se los mandemos de Lima; no acepta que a su Universidad le quitemos la facultad de otorgar títulos doctorales, que son títulos académicos, que lejos de perturbar y llevar el caos a la vida social va más bien a enaltecerla, a levantar el nivel moral y mantener el alto prestigio del pueblo de Arequipa, ciudad destinada a ser la ciudad universitaria del Perú. En nombre de la autonomía universitaria, del descentralismo intelectual y de los derechos adquiridos por ese centro de cultura que se llama la Casa de Estudios de San Agustín, y a la cual me siento adherido fi-

lialmente, estoy, señor Presidente, porque ese proyecto modificatorio del Estatuto Universitario sea una realidad cuanto antes.

El señor ABRIL VIZCARRA. — Señor Presidente: Pido que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Se les tendrá por adherido a los señores representantes. Los señores que admitan a debate la proposición fundada por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Instrucción.

Del señor Lanatta, disponiendo que el pueblo de Cuenca, de la provincia de Huarochirí, tendrá, en lo sucesivo, su antiguo nombre de San José de los Chorrillos.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Ceballos Chávez, destinando la suma de S/0. 5,000.00 mensuales de los Fondos Prodesocupados a la prolongación de la carretera que parte de Pimentel, pasa por Chiclayo y termina en la Hacienda "El Izo".

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ceballos Chávez tiene la palabra.

El señor CEBALLOS CHAVEZ. — Señor Presidente: Ayer mis compañeros de representación presentaron un proyecto para la construcción de varias carreteras en el

departamento de Cajamarca; yo no pude asistir, previo aviso personal, a la sesión, de lo contrario me habría adherido y adieccionado el proyecto; pero presento esa adición ahora en forma de un proyecto de ley especial.

En otras oportunidades ya he manifestado que todo el norte de Cajamarca por su forma más o menos larga, así como también por la Cordillera Oriental que se inclina hacia el Oeste, se divide en dos partes. Las provincias del Norte, tienen muy poca relación con las provincias del Sur. Casi todo su comercio se hace con Chiclayo. La vida de las tres provincias de Cutervo, Cheta y Jaén, y parte de Hualgayoc, dependen de esa carretera que parte de Pimentel, pasa por Chiclayo y termina hoy en la hacienda "El Izo".

Todos esos pueblos de cada zona elevan memoriales en el sentido de prolongar la carretera en referencia; yo he hecho numerosas gestiones ante el Ministerio de Fomento para conseguir que se prolongue esa carretera, pero he encontrado en el Director de Obras Públicas una especie de aversión contra ella; es un hombre sin entusiasmo, sin actividad hasta sin cortesía. (Aplausos en algunos bancos de los representantes), de manera que no he podido conseguir que esa carretera, que es la vida, que es la arteria del comercio entre esas provincias del Norte de Cajamarca y Chiclayo, pueda prolongarse, es por eso que he presentado este proyecto de ley que viene a ser una especie de complemento al presentado ayer por mis compañeros de representación.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto?

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Sí, señor, para adherirme a la proposición que acaba de leerse. Aprovecho esta oportunidad para manifestar que si no apareció la firma del señor Ceballos Chávez, entre la de los representantes por Cajamarca que suscribimos el proyecto presentado el día de ayer, fué, simplemente, por no haber estado presente el señor Ceballos Chávez.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, a la cual se ha adherido el señor Rodríguez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate, a las Comisiones de Caminos y Principal de Hacienda.

De los señores Alva y Delgado Gutiérrez, votando la suma de S/o. 43,948.58 en el Presupuesto General de la República, mientras subsista la vigencia de la ley No. 7920, con destino al saneamiento de las ciudades de Chiclayo y Lambayeque.

El señor MEDELIUS. — Solicito se me tenga por adherido a esa proposición.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor representante. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate a las Comisiones de Higiene Pública y Principal de Presupuesto.

De los señores Castillo, Castro, Pozo y Vara Cadillo, disponiendo que el Poder Ejecutivo establezca en Lima y en las capitales de de-

partamento droguerías en que expenda al público, al por menor, drogas y específicos importados.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Un clamor general, una gran necesidad de las masas trabajadoras de todos los centros poblados de la República, nos ha obligado a presentar este proyecto de ley. Resulta, señor, que los remedios o específicos con que han de curarse las enfermedades no están al alcance económico de los menesterosos, de los trabajadores pobres, que apenas tienen un jornal insignificante para vivir. La mayor parte de los específicos...

El señor ABRIL VIZCARRA. (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor CASTRO POZO (Continuando). — ...el que menos, señor Presidente, señores representantes, cuesta para los trabajadores dos o tres semanas de trabajo. He tenido oportunidad de presentar el caso en que, por el precio de un caja de ampollitas, que el médico había recetado a su paciente, éste se vió en la imperiosa necesidad de precindir de aquel remedio, porque le era materialmente imposible comprarlo; y aún más, señor, se ve con frecuencia el hecho de que, a cualquiera persona que va a la agencia o a la droguería a adquirir un remedio, lo primero que hace el vendedor o el revendedor es manifestarle el precio, para ver si su capacidad económica o el dinero que lleva en el bolsillo es suficiente para adqui-

rirlo. Vale 18 ó 20 soles, dicen, mirándole la cara, como para compulsar el afecto que le produce el chaparrón.

Los remedios, pues, señor Presidente, en esta forma solo están, como digo, al alcance económico de los afortunados. Los pobres debían carecer de ellos. He tenido oportunidad de constatar que en las agencias se venden estos específicos con un recargo enorme. Esto no debe continuar. La salud de los trabajadores, la salud de las masas sociales no debe dar margen a un enriquecimiento ilegítimo como éste. No es posible que se comercie con la salud de los ciudadanos. La salud del público, la salud de los trabajadores, de todos los que se dedican al trabajo pertenece al Estado. Este debe de controlarla y debe de velar por ella. Los trabajadores no tienen la vida y la salud sólo para su bienestar. Se aprovechan de ella los industriales y el Estado, aquellos para desenvolver e incrementar sus negocios y éste para el ejército y la marina. Es necesario, que el Estado haga algo para que esa salud no sea motivo de un comercio ilegal. Por eso hemos presentado este proyecto de ley, por el cual el Estado debe dedicar doscientos mil soles para establecer droguerías, en que se vendan estos específicos al precio de costo, más un tanto por ciento insignificante, que sea necesario para pagar la administración y control de las droguerías.

No se necesita un gran desembolso; la mayor parte de las Sociedades de Beneficencia y hospitales tienen droguerías o farmacias en locales adecuados para que se lleve a cabo ese expendio; de modo pues, que el proyecto es factible y si ponemos en manos del Poder Ejecutivo los medios para

que él se lleve a cabo, se satisfará una gran necesidad nacional.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto el señor Abril Vizcarra?

El señor ABRIL VIZCARRA. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Abril Vizcarra.

El señor ABRIL VIZCARRA. — Me adhiero gustoso a la proposición a que se acaba de darse lectura, pero debo manifestar que en alguna oportunidad tuve el honor de presentar un proyecto de ley, más o menos en el mismo sentido, por el cual se prohibía el comercio ilícito, por lo exagerado de los precios, que se hace con los específicos, elaborados en el país a base de materias primas, también del país. Resulta, señor, que en las droguerías o boticas, un específico nacional tiene un precio igual o inferior solo en muy poco al artículo importado, lo que pone esos productos nacionales fuera del alcance de las clases pobres. En tal virtud creo que debería establecerse un control; que debería fijarse el tanto por ciento de utilidad con que deben expendirse los artículos elaborados en el país a fin de que estén en mejor condición que los específicos extranjeros, tanto más cuanto que la eficacia de estos es muy discutible. Por estos fundamentos, señor, yo pido que conjuntamente se estudie este factor.

Por lo demás, repito, me auno gustoso a la proposición que ha fundamentado el señor Castro Pozo.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: El punto que toca la representación socialista es de suma importancia.

La medicina actual exige el empleo de específicos que son a veces de una eficacia insustituible y, por esa razón, dado el precio excesivo que ellos tienen en Lima y en la República en general, la gente menesterosa, como bien lo han expresado en muchas ocasiones el señor Castro Pazo y demás representantes socialistas, tropieza con el inconveniente de no poder proveerse de esos elementos que son precisos en muchos casos para mejorar las condiciones de su salud. He sido y soy testigo de que multitud de enfermos que acuden al Hospital Dos de Mayo, para mejorar su salud. En vista de la imposibilidad en que se encuentran los hospitales para proporcionar los específicos por lo elevado de sus precios, los que los necesitan tienen que buscarlos en las boticas o droguerías de la ciudad, y es verdaderamente doloroso presenciar el caso de enfermos que se encuentran imposibilitados de adquirirlos por el abuso que se comete en las droguerías, en este asunto de tanto importancia. Este es el motivo de mi intervención. Es escandaloso lo que sucede. Hay necesidad de recorrer las distintas farmacias de Lima para apreciar los diferentes precios que se cobran por un mismo específico; existen deferencias verdaderamente notables, de un sol, un sol cincuenta centavos o más, que no tienen explicación ni justificación de ninguna clase.

Si es cierto que el proyecto tiene de a satisfacer una necesidad im-

periosa de las clases necesitadas, estimo y tengo el temor de que no va a llenar del todo los deseos de sus autores, porque me parece que ha de ser un poco difícil que el Estado pueda convertirse, hasta cierto punto, en droguero o expendedor de artículos de farmacia. Si estamos viendo que los propios restaurantes populares, que son, puede decirse, casi una dependencia del Estado, por lo menos de la Junta Pro-desocupados, ofrecen muchas dificultades en su administración, ya me imagino lo que va a ocurrir tratándose de la venta de drogas, como lo proponen los autores del proyecto. Sin oponerme, por supuesto, a la iniciativa formulada que considero de suma importancia, porque toca un punto que es indispensable que la Representación Nacional afronte, creo que él constituye función principal de la Dirección de Salubridad. Y yo, sinceramente, responsabilizo a la Dirección de Salubridad. (Aplausos), por la ninguna intervención que tiene en cuestión cuya importancia conocen mejor que nadie los miembros de esa Dirección. En realidad es inexplicable, que existiendo en Lima una Dirección de Salubridad Pública, ésta no preste a un asunto de tanta trascendencia la atención que él merece, e impida el enorme abuso que se comete por las farmacias de la capital en la venta de los específicos. Si la Dirección de Salubridad con un poco de energía, que debe de tener porque para eso se ocupan los altos puestos, procediera a sentar la mano a los especuladores en cuestión tan importante como es la salud, yo estoy seguro de que no sucedería lo que sucede. Los específicos se venden a precios muy elevados, y desgraciadamente se venden así porque la situación de nuestro cambio ha desmejorado considerablemente. La mayor parte de los

específicos son adquiridos en el extranjero, y la moneda peruana, en estos últimos tiempos, como se sabe, se ha desvalorizado ocasionando la enorme elevación de los precios. Pero a esta circunstancia desgraciada para nuestro pueblo, viene a sumarse la especulación que se hace en Lima por falta de control, sin duda de los encargados de efectuarlo.

Este punto viene a reforzar la necesidad que existe de la creación de un Ministerio de Salubridad Pública que ejerza verdadero control, por medio de gente capacitada para esta función pública y que sepa realizarlo con toda la energía y con toda la probidad que el caso exige.

Por eso, sin dejar de aplaudir el proyecto del señor Castro Pozo, vale la pena que por cuenta de las autores del proyecto o del que habla se pase un oficio al señor Ministro de Fomento a fin de que la Dirección de Salubridad contemplando la grave situación que se atraviesa con motivo del negociado que se hace con los específicos, vea la manera de evitar que aquel se continúe realizando.

Yo no creo que es tarea difícil establecer un control en los precios conociéndose como puede conocerse el precio de costo que ellos tienen y que no fluctúa hoy tanto como antes por la mayor firmeza en el cambio, cuyas variaciones constituían el argumento invocado por los farmacéuticos para justificar la elevación de los precios; en cuanto el cambio desmejoraba algo, inmediatamente elevaban el precio de los específicos en una proporción inconsiderada, que no guardaba armonía con las diferencias del cambio, sobre todo si se considera que muchas veces los habían adquirido en época anterior. Por

fortuna nuestro cambio actualmente fluctúa menos y gracias a esto es posible fijar el valor de los específicos con más facilidad. Tengo la evidencia que si la Dirección de Salubridad por medio de controladores ad-hoc conociera las causales de estos abusos podría evitarlos; con una fuerte multa aplicada a 2 ó 3 farmacias de la localidad, ellos habrían cesado y se habría conseguido mejorar la situación de la clase proletaria, de la clase pobre, porque le es humanamente imposible a un hombre del pueblo adquirir un específico, al precio que actualmente tiene. No es posible suponer que un hombre que gana dos soles diarios, tres o hasta cuatro, pueda junto con el valor de la visita médica que también ha subido fuertemente, disponer de medios suficientes para adquirir los específicos para atender al restablecimiento de su salud. Por estas razones yo me adhiero a lo propuesto por los miembros de la representación socialista y por mi parte pido que se pase un oficio al Ministerio de Fomento a fin de que la Dirección de Salubridad tome las medidas del caso para evitar esa especulación.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil, tiene la palabra.

El señor SOTIL. — En repetidas ocasiones por medio de pedidos por escrito o verbales me he visto obligado a tocar este punto, recomendando se preste atención sobre el abuso que diariamente se hacía por los importadores de drogas. No solo he realizado gestiones en este recinto sino que me he acercado a las distintas oficinas de la administración pública haciendo presente la necesidad de por-

ner cuidado para salvar de la muerte a multitud de personas. He visitado la Dirección de Salubridad, he hablado con el Director, me ha ofrecido siempre ocuparse del asunto y efectivamente lo ha hecho, pero en el sentido de pedir enfermos a la Bolsa Comercial y a los importadores de drogas, para capacitarse sobre las medidas que podría dictar tendentes a la rebaja del precio de esos artículos. No se ha conseguido nada, pero creo que ahora vamos a conseguirlo con el muy atinado proyecto de mi distinguido amigo el señor Castro Pozo.

En el transecurso de poco tiempo el negocio de drogas se ha hecho tan bueno que se han improvisado fortunas. Hay que tener en cuenta que los importadores tienen la franquicia de poder introducir sus productos a granel, en grandes envases, preparándolos aquí en la misma forma que vienen del extranjero, de donde se les remiten, los pomos, etiquetas y demás envolturas. Con este procedimiento economizan el 70 por ciento, porque los derechos de aduana son menores y economizan los gastos que ocasiona el traerlos envasados. No obstante estas facilidades, se han elevado los precios en forma escandalosa. ¿y por qué? Por el descuido en que hemos vivido y continuamos viviendo. ¿Y por qué sufre esto el pueblo? ¿Por qué la representación no ha podido conseguir que se dicten las medidas que continuamente se han solicitado? A peticiones de esta índole que se hacen a los Ministros se contesta después de mucho tiempo y en algunas ocasiones no se contesta; como esto no puede continuar debemos insistir siempre en que nuestras demandas sean atendidas en toda forma.

Ahora hay otro asunto que debo agregar a los que han expuesto los

señores que me han precedido en el uso de la palabra. Los señores fabricantes de drogas, con gran liberalidad, remiten sus preparados con la indicación "Gratis" para hacer propaganda; en esta forma los mandan a las boticas, a las droguerías y a distintas personas que los reciben de los agentes que están encargados del expendio.

Esos productos, así recibidos se venden señor, y el descuido, la falta de atención, llegan a tal extremo que no se ha perseguido a estos traficantes de mala ley, para someterlos a juicio y hacerles purgar su ligereza en la cárcel. ¿Con qué derecho venden esos productos que los fabricantes mandan distribuir gratis entre las gentes pobres? Si eso se hubiera perseguido por el organismo obligado a hacerlo habría desaparecido; no existiría ese mal y no habría continuado el abuso de los altos precios que tienen esas especialidades que hoy son de tan indispensable necesidad y que el pueblo no puede conseguir por sus altos precios, quedando desde luego sin los remedios necesarios para su restablecimiento.

Este es el antecedente y estas son las causales, señor Presidente, que me han obligado, con mucho gusto, a tomar parte en este debate y a manifestarle al señor Castro Pozo que, si lo tiene a bien, se digne aceptar que yo me adhiera a su proyecto.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Montes tiene la palabra.

El señor MONTES. — Yo voy a felicitar a la representación so-

cialista por haber traído al seno del Parlamento una cuestión tan interesante, como ésta, de la venta de específicos en el territorio de la República. Los abusos constatados en esta capital son poca cosa si se comparan con los que en provincias cometen los que se dedican a la venta de especialidades farmacéuticas. Efectivamente, estas no se pueden adquirir por la generalidad de las personas porque sus precios tan elevados, los ponen fuera del alcance de la mayor parte de los que tienen la desgracia de caer enfermos. En nuestros aranceles, los impuestos que gravan los específicos jamás pasan del 10 ó 15 por ciento ad-valorem y no obstante constatamos que en las boticas se venden a precios exagerados.

Sin entrar en más detalles con respecto a la proposición que acaba de leerse y sin oponerme a que pase al estudio de las Comisiones respectivas, aprovecho la oportunidad para pedir a la Asamblea, que se dirija un oficio al Ministerio de Fomento a fin de que informe sobre las razones que existen para que los específicos se vendan a precios tan subidos. Yo creo que posiblemente es la falta de control la que a eso induce, de modo que con el informe que solicito la Asamblea tendrá mejor conocimiento de las causales por las que se cobran esos precios exagerados.

El señor PRESIDENTE. — Se Pasará el oficio que solicita el señor Montes. El señor Castro Pozo, tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Agradezco a todos los señores representantes, en nombre de la representación socialista, la adhesión que han hecho a nuestro proyecto de ley. El proyecto ha sido debidamente estudiado, pues hemos

tenido en consideración que para fijar el precio de coste hay una serie de dificultades. Habrán observado los señores representantes, que el precio de venta en los diversos establecimientos farmacéuticos o drogueros no es fijo. El precio de venta está en relación con la apariencia psicológica del comprador; se le vé la facha para fijarle precios, y ante su protesta muchas veces se le explica que no se puede vender más barato porque se han roto o malogrado algunos frascos de la mercadería y esa pérdida tiene que recargar sobre los que han quedado para no perder el dinero que han empleado.

Hay efectivamente una serie de circunstancias que hacen fluctuar el precio de coste por lo que es muy difícil controlarlo. En esa virtud hemos tenido en consideración que, así como al ferrocarril que tiene tarifas tan elevadas, se abre una carretera para que los baje, de esa misma manera, una vez que se organice y controle la venta de específicos por el Estado al precio de coste, esto tiene que hacer bajar al similar que se vende en las droguerías vecinas. Aun más, cuando se necesita un remedio es materialmente imposible la investigación del precio bajo; por muy necesitado de dinero que estén el paciente o sus deudos, por lo general reciben el específico y pagan por él lo que se les pide con la esperanza de recuperar la salud. En estas circunstancias es imposible el control y, por consiguiente, sería oportuno que la Comisión estudiara bien este proyecto, agregándole todo lo que crea necesario para que sea más factible y para que se lleve a cabo la satisfacción de esta necesidad. La Comisión tendrá en cuenta el debate habido alrededor de este proyecto y nos pre-

sentará por consiguiente uno mucho más completo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Trelles.

El señor TRELLES. — Es de gran interés nacional el asunto materia del proyecto de los señores representantes socialistas, y creo que el debate que se realiza servirá, cuando menos, para que la Dirección de Salubridad tome mayor interés por todo lo que se relaciona con la salud pública. Tal vez, señor Presidente, sería preferible que los fondos que se votan por este proyecto se dedicarían a establecer o subvencionar a una compañía nacional que fabricase toda clase de específicos como sucede en Chile. La mayor parte de los específicos que vienen del extranjero pueden ser elaborados con ventaja en el país y así podríamos lograr que se mejorara la balanza comercial, suprimiéndose en ese ramo las importaciones que suman varios millones de soles anuales. Parece que actualmente existe una compañía nacional, sería conveniente, pues, que el Gobierno invirtiera la suma que se indica en forma de subvención a esa compañía. La mayor parte de los específicos que ingresan del extranjero, repito, pueden ser fabricados en el país, trayendo técnicos y material apropiado. La dirección de Salubridad podría tomar en cuenta las sugerencias que se han expuesto en el Congreso para formular un proyecto al respecto.

Es también muy cierto lo que ha manifestado el señor Escardó Salazar, sobre el estado de descuido de la salubridad en el país. La salubridad está abandonada, por decirlo así, sobre todo en las provincias; actualmente es grave la situación sanitaria del departamento de Apurímac. Hace dos a-

ños que los representantes hemos solicitado, constantemente de la Dirección del Ramo, para que intervenga en forma eficaz respecto al grave problema sanitario, y solo por no presentar situaciones complicadas al Gobierno no hemos traído esta cuestión al Congreso; pero ya que felizmente el actual Ministro de Fomento ha tomado cartas en el asunto, quiero aprovechar esta oportunidad para manifestar la grave situación en se encuentra ese departamento que no tiene un solo médico rentado por el Estado.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Hace una observación que no se oye.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Como ya se ha dicho aquí los médicos de la Costa deben ganar menos sueldo que los de la Sierra y de la Montaña. El señor Rodríguez quiere que en los departamentos las epidemias acaben con la gente.

El señor TRELLES (Continuando). — En el departamento de Apurímac ninguna de sus cinco provincias tiene médico. Me parece pues, que con el dinero que debían percibir los cinco profesionales, podría mandarse dos médicos siquiera.

El señor DIEZ CANSECO. — El problema de la asistenciasocial en el Perú está encomendado, señor Presidente, a las Sociedades de Beneficencia Pública. Estas instituciones por ley especial están exoneradas del pago de toda clase de gravámenes, de manera que ellas importan medicinas sin abonar los derechos de importación y los adicionales, es pues, a ellas a las que se debe encargar la venta de los específicos. De manera, que sea cual fuere la partida votada

con cargo a los mayores ingresos del presupuesto, para atender a esta necesidad de asistencia social debe autorizarse a las Sociedades de Beneficencia, para la importación de los específicos que no teniendo que pagar derecho indudablemente podrían ponerse al alcance de las personas que por su capacidad económica están en la actualidad en la casi imposibilidad de adquirirlos.

Formulo esta lijera indicación para que la tome en cuenta la Comisión que estudie el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitida a debate a las Comisiones de Higiene Pública y Principal de Presupuesto.

Del señor Lanatta, disponiendo que el Congreso designe una Comisión compuesta de tres personas, para que se encargue del exámen, revisión e impresión del Código Civil, redactado por la "Comisión Reformadora del Código Civil Peruano".

El señor CASTILLO. — Pido que se de nuevamente lectura al proyecto. Este proyecto va a modificar la estructura de la vida jurídica en el país. Un Código es un compilación, un conjunto coordinado de leyes y parece que se pretende que el Código Civil se dicte simplemente por el Ejecutivo, sin el control, sin la sanción integral de la Representación Nacional.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto nuevamente.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Debo advertir que este proyecto de ley debe ir a estudio de la Comisión respectiva.

El señor CASTILLO. — Sí, señor Presidente. Pero tiene una trascendencia enorme, porque pretende extender lo que se ha hecho en política a todas las manifestaciones de la vida jurídica del país. En política el Congreso, ha capitulado frente al poder ejecutivo abdicando totalmente de sus funciones de legislador. Pues bien, en este proyecto se va a establecer también una nueva abdicación del derecho, de la facultad del Congreso de dar la ley civil. Mediante este proyecto, mediante una Comisión, simplemente delegando funciones, para lo cual no estamos autorizados por la Constitución, se va a transformar nuestra legislación civil.

Como este hecho, señor, es inconstitucional, como no se puede aceptar en esa forma un proyecto de esta naturaleza, nosotros lo hacemos presente a los representantes para que defendiendo sus fueros, rechacen su admisión a debate.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lanatta tiene la palabra.

El señor LANATTA. — Yo no pensaba fundamentar mi proyecto, pero la objeción de inconstitucionalidad hecha por el señor Castillo me obliga a exponer sus fundamentos.

Por resolución suprema del año 1923 se designó una Comisión Reformadora del Código Civil Peruano para que presentara un proyecto de Código Civil. Por fin des-

pués de una labor paciente ejecutada con criterio científico que hace honor al país, los juriconsultos señores Solf, Oliveira, Olaechea y otros han presentado ese proyecto de ley, que han elevado al Gobierno y que está llamado a sustituir al que actualmente está en vigencia y que es del año 1852.

Es una necesidad urgente atender a la reforma del Código, porque si el actual pudo llegar a ser un movimiento legislativo en aquella época, ahora, después de 83 años, no responde a las orientaciones del derecho contemporáneo, ni a las necesidades del momento; de manera que ha llegado la oportunidad de dar al país una legislación que norme las relaciones civiles entre las personas de acuerdo con esa doble finalidad, jurídica y nacional.

Un Código Civil no puede ser discutido en un Congreso artículo por artículo, ni libro por libro, como se insinúa. Este procedimiento no se ha seguido en el Perú ni en ninguna otra parte del mundo. El Código Civil vigente también fué dado en las mismas condiciones, mediante una ley autoritativa. Por eso es que me he permitido presentar este proyecto de ley para facilitar su aprobación y que tengamos así un nuevo cuerpo de leyes civiles a la mayor brevedad posible. No es verdad tampoco que esta de legislar sea anti-constitucional. Los Congresos legislan dando leyes ya sean generales, o especiales imperativas, prohibitivas y también dando leyes autoritativas. La ley que aprobó el Código Civil actual fué una ley autoritativa y leyes autoritativas...

El señor CHIRINOS PACHECO. —No, señor Lanatta, no fué ley

autoritativa; se nombró una Comisión compuesta de senadores y diputados.

El señor LANATTA. — Ahora también mi proyecto señala una Comisión de tres personas, para la revisión y autoriza la promulgación. El procedimiento es, pues, análogo.

Un señor REPRESENTANTE. —Entonces ¿para qué es la Comisión de Legislación del Congreso?

El señor LANATTA. —Pues, que sea esa la Comisión revisora. No hago cuestión al respecto. Yo no digo si las tres personas de la Comisión deben ser o no del Parlamento. El Congreso que lo resuelva.

Un señor REPRESENTANTE. —Eso es hacer puente de las Comisiones ya designadas y con carácter permanente.

El señor LANATTA. — Yo no he dicho que la Comisión debe estar constituida por personas que no son representantes. Si yo hubiera hecho esa petición, estaría muy bien que se me dijera que hago puente de la Comisión de Legislación. Digo simplemente que la formen tres personas; luego pueden ser señores de la Comisión de Legislación, o toda ella. Que se agregue desde ahora a mi proyecto las palabras tres personas de su seno o en su caso la comisión de Legislación y de esa manera quedaría salvada toda la dificultad.

Como decía es el mismo procedimiento que se ha adoptado en otras oportunidades, tratándose del Código que nos rige, con la única diferencia que el año 1852 primero se nombró la Comisión re-

visora y después se autorizó la promulgación; hoy propongo conjuntamente ambas cosas para abreviar. En conclusión no existiendo la tacha de anticonstitucionalidad y tratándose de un procedimiento que sirve y ha servido en el Perú y en todas partes del mundo, para la dación de sus Códigos, no hay inconveniente para que el Congreso lo admita a debate y lo discuta en su oportunidad.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Solís.

El señor SOLIS. — Es cierto que los Códigos no se discuten ni se aprueban artículo por artículo; pero no podemos tampoco delegar facultades del Congreso en una Comisión Especial para este asunto, y mucho menos autorizar para que después el Ejecutivo promulgue el Código Civil. Existen una Comisión de Legislación y una Comisión de Justicia en el Congreso; en fin hay Comisiones Especiales que podían tratar el punto y dictaminar en la forma en que siempre se dictamina cuando se va a poner en vigencia nuevos Códigos; el Congreso tiene un procedimiento para esos casos: aprueba por libros, por capítulos. No vamos a entrar en la discusión del nuevo Código Civil artículo por artículo, porque ya sabemos que la Comisión Técnica que ha elaborado el proyecto lo ha hecho en la forma tan bien elogiada por el señor Lanatta. Pero que la Comisión dictamine sobre ese cuerpo de leyes de una manera general y técnica, y que entonces el Congreso se pronuncie sobre el dictamen y libros de que va constar el Código Civil. No podemos pues, prescindir de esa revisión y mucho me-

nos renunciar a la misión de legislar.

El señor PRESIDENTE. — El señor SOLAR puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLAR. — Después de lo expresado por el señor Solís verdaderamente que no tendría razón ya de tomar la palabra. Efectivamente, ¿para qué existe la Comisión de Legislación del Congreso? Además, señor Presidente, es necesario cesar en esta delegación de nuestras facultades. Nada hay que menoscabe más la fuerza y prestigio del Parlamento que estas inmotivadas autorizaciones. El Congreso tiene sus Comisiones de Legislación y de Justicia, pues bien, que venga el proyecto de Código Civil y que ambas Comisiones o cualquiera de ellas la estudie y dictamine, nosotros resolveremos, pero no hay necesidad del nombramiento de una Comisión Especial que significaría que el Congreso no tiene confianza en las Comisiones que ha designado.

El señor LANATTA. — Perdón, señor. No es mi ánimo pasar por encima de la Comisión de Legislación. Mi proyecto pueden aclararlo ustedes. Yo solo pido que se nombre una Comisión. Esa puede ser la de Legislación. Ya he admitido que se diga expresamente que la formaran "miembros de su seno", oportunamente se puede decir mejor: "la Comisión de Legislación". Hay que esforzarse, hay que hacer algo para que no rija en el Perú un Código Civil del año 52, porque esto significa seguir viviendo dentro de un régimen jurídico de más de cien años del que debemos salir.

El señor SOLIS. — Nadie quiere eso.

El señor PRESIDENTE. — El señor Frisancho puede hacer uso de la palabra.

El señor FRISANCHO. — Yo creo, señor Presidente, que para aprobar un Código no se necesita de una ley especial, basta el procedimiento ordinario: debe pasar el proyecto a la Comisión de Legislación, cuyo dictamen el Congreso discutirá. El dictamen de la Comisión estará sujeto a las observaciones que quieran hacer los representantes. Por estas consideraciones me opongo a la admisión a debate de ese proyecto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: No hay ningún representante que no desee con el mismo fervor que el doctor Lanatta, la renovación de nuestra legislatura civil. Algo más señor. Todos los abogados de esta Cámara estamos de acuerdo que esa necesidad es inaplazable. Hemos seguido también de cerca la labor paciente de la Comisión de Juristas que han elaborado el nuevo proyecto que en parte es excelente. Sobre este punto no hay cuestión señor. Pero el proyecto en debate no es admisible. Yo me opongo a su admisión a debate. En primer lugar porque él implica una duda sobre la capacidad de los representantes del Congreso. Por más que con la declaración del doctor Lanatta, ya no implica esa duda porque la Comisión saldría de la Cámara, sin embargo pretende quitar el derecho de estudiar y discutir el Código a todos los representantes del Congreso. Además, ya veremos como, inclusive los Códigos no deben hacerse únicamente con criterio jurista o legalista sino realis-

ta, porque estamos en un país cuyas realidades obligan a adoptar disposiciones de acuerdo con aquellas y en las que deben intervenir no solo los abogados sino los hombres que representamos a las diversas localidades en este Congreso. Hay muchas disposiciones que chocan con la realidad nacional. Los abogados que trabajamos fuera de la Capital sabemos que muchas leyes son teóricas o inaplicables porque hay realidades del Perú, que chocan con principios que hemos importado de legislaciones extranjeras. Por consiguiente un Código Civil que tiene que ver con asuntos contractuales, con asuntos de familia, en un país donde tenemos una serie de matices, donde hay una población indígena con características propias, tan distintas de las de los demás pobladores; donde hay también una variada población mestiza, en fin, en este país que es un mosaico en el orden etnográfico, sociológico y en el psicológico, que bien no es posible, ni es científico circunscribir la labor legislativa al criterio unilateral de unos cuantos, sino a la apreciación y debate de todos.

En virtud de estas consideraciones yo me opongo a lo propuesto por el señor Lanatta.

El señor BAZAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Bazán tiene la palabra.

El señor BAZAN. — Yo también soy opuesto a que se acepte a debate el proyecto del señor Lanatta porque lo considero inconstitucional y, además, por que en la defensa que hace para la aceptación a debate dice que se nombrará los miembros que formen esa Comisión del seno mismo del Par-

lamento. Parece pues, que tuviera temor de que sea la actual Comisión de Legislación la que haga la revisión de ese Código.

No se ha expuesto ninguna razón fundamental por la que pueda quitársele esa prerrogativa a la Comisión de Legislación ni para que el Congreso renuncie a la facultad que tiene de dictar las leyes.

Yo he tenido oportunidad de leer algunos capítulos del proyecto del Código Civil. Verdad que las personas que han formado la Comisión que ha hecho ese Código o ese proyecto, son ilustres y capacitadas, pero no por eso deja de verse que tienen un criterio conservador en algunas de las materias tratadas en ese Código. Por ejemplo, en el matrimonio, aceptan el matrimonio religioso con prevalencia sobre el matrimonio civil y tratándose del divorcio no aceptan el divorcio absoluto, sino el divorcio relativo. Cuestiones como éstas tan fundamentales, son tratadas como si estuviéramos todavía en la época del Concilio de Trento, lo que no se puede aceptar. Por eso yo creo que el Congreso no debe abdicar en ningún momento de su facultad de revisar ese proyecto de Código, para hacerlo siquiera, y por tratarse de cuerpo tan extenso, en la forma que ha expuesto el doctor Solís.

El señor LANATTA. — La admisión a debate del proyecto, no está en pugna con las sugerencias que hacen varios señores Representantes, de que la Comisión de Legislación, es la llamada a encargarse de la revisión del Código. Mi único propósito es ir a la promulgación de un nuevo Código Civil, que es un anhelo nacional, aprovechando de los trabajos presentados por la Comisión Refor-

madora. La Comisión de Legislación presentará si lo tiene a bien un nuevo proyecto, o hará en él las modificaciones que crea conveniente; y entonces en ese proyecto o en esa nueva ley que demos, se contemplarán todas las indicaciones que quieran hacer los señores Representantes. Pero no hay razón para que deje de admitirse a debate un proyecto que tiene como finalidad dar al país un nuevo Código Civil en armonía con las nuevas orientaciones del Derecho y con las necesidades del momento. Toda modificación, o ampliación que se quiera introducir puede hacerse en el momento de discutir el Código, o de revisarlo la Comisión. Así es que yo suplico a los señores representantes que tengan en consideración que no hay incompatibilidad entre sus indicaciones y mi proyecto.

El señor GAMARRA. — Que se lea el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Lozada Benavente, puede hacer uso de la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE. — Para decir simplemente dos palabras. Como miembro de la Comisión de Legislación yo considero que moralmente en este proyecto, que tiene que pasar necesariamente a la Comisión de Legislación, ella como tal, estaría incapacitada para emitir dictamen, porque se trata precisamente de una iniciativa con la que se le va a supeditar, se le va a posponer y a entregar la función que a ella le incumbe por derecho propio a otra Comisión. Por consiguiente, la Comisión de Legislación no podría emitir dictamen en este proyecto y creo que lo más acertado, después de las convincentes intervenciones de los representantes que me han antecedido en el uso de

la palabra, es que se rechace por unanimidad este proyecto.

El señor GAMARRA. — Que se vuelva a leer el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer nuevamente.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — El señor Padilla Abrill tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo). — Y derogar la ley de divorcio.

El señor LANATTA. — Nó, señor.

El señor PADILLA ABRILL (Continuando). — La finalidad de la iniciativa del señor Lanatta, repito, era lograr que el Código Civil pudiera entrar en vigencia a la mayor brevedad; pero con la modificación que ha aceptado, en el sentido de que sea la Comisión de Legislación del Congreso la que lo estudie resulta inoficiosa su iniciativa, porque, eso tendría que suceder una vez que llegara al Congreso el proyecto de Código.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admiten a debate la proposición del señor Lanatta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra (Votación). No ha sido admitida.

Del señor ALVA, gravando con un impuesto de treinta centavos cada fanega de arroz en cáscara de 175 libras netas y un centavo por cada kilo de chancaca que se produzca, en el distrito de Trinidad, en la provincia de Contumazá, destinando su producto a

la ejecución de diversas obras públicas en dicho distrito.

El señor BAZAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Bazán tiene la palabra.

El señor BAZAN. — Indudablemente que es muy laudable el proyecto en la parte que se refiere a la ejecución de obras públicas, pero no lo es en cuanto grava artículos alimenticios de un distrito de la provincia de Contumazá. Ese distrito es de todos el que más dividida tiene su propiedad. La mayor parte de los agricultores se dedica al cultivo del arroz y cada uno de ellos tiene una producción de 50 a 100 sacos al año; de manera que este gravamen puede tener como consecuencia que se restrinja la producción y se produzca la carestía del arroz en la población; mucho más si se tiene en cuenta que hay que mandar ese artículo a los molinos de Pacasmayo, para que sea pilado. Hay además un conjunto de circunstancias que podrían elevar el precio del arroz y entonces no podría soportar la competencia del artículo similar, que se produce en Pacasmayo, viniéndose así a causar el mayor mal a los agricultores; un mal que no va a ser compensado con las obras que se proyectan en la proporción que contempla la iniciativa del señor Alva.

Los agricultores de este distrito han enviado un memorial a uno de los Representantes por Cajamarca, protestando de otro memorial enviado al señor Alva. Es lamentable que no esté aquí el señor Puga, que está enfermo y quien hoy, telefónicamente, me ha comisionado para defender los

intereses de ese distrito. Tanto por el interés que tiene el Representante a quien se han dirigido todos los agricultores de Tembladera, cuanto por el que tengo yo por ser Representante de Cajamarca, me opongo a la admisión a debate de ese proyecto.

El señor DELGADO GUTIERREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre este asunto?

El señor DELGADO GUTIERREZ.— Sobre otro asunto, señor Presidente.

El señor ALVA tiene la palabra.

El señor ALVA.— Bastaría para refutar la observación que sin conocimiento de causa acaba de hacer, con mucha sorpresa de mi parte, mi compañero el señor Bazán, quien apenas conoce la región, porque solamente ha pasado por allí, dar lectura al memorial que hace fecha tengo en mi poder y que he enviado a la Mesa acompañando al proyecto, para justificar su razón de ser. El traduce el sentir de la gente sensata de Tembladera, donde todos anhelan la ejecución de una serie de obras públicas que enumero en el proyecto. De manera que lamenta mucho que sin estudio de la cuestión, sin conocer debidamente las necesidades de la región, se traigan opiniones de personas interesadas...

El señor BAZAN (Interrumpiendo).— En la próxima sesión traeré el memorial a que me referí.

El señor ALVA (Continuando).— Casi todos los agricultores y las autoridades del distrito han suscrito el memorial que acompaño al proyecto, que traduce fielmen-

te el sentir de las personas que desean el progreso de esa zona.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate la proposición se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación).— Admitida a debate.

El señor PRESIDENTE.— El señor Delgado Gutiérrez tiene la palabra.

El señor DELGADO GUTIERREZ.— Desde hace mucho tiempo tenía conocimiento de que se jugaba toda clase de juegos de envite en el departamento de Lambayeque. En un principio, no he querido traer esta denuncia al seno del Parlamento, porque eran meros informes los que tenía; pero hoy ya estos informes están comprobados; tengo la seguridad y la evidencia de que se juega en ese departamento que tengo el honor de representar. Por este motivo, acuso y denuncio a la primera autoridad política del Departamento de Lambayeque como patrocinador del juego en la República. En la ciudad de Chiclayo, capital del departamento, se juega por todas partes; lo mismo en la ciudad de Monsefú; lo mismo podría decir del pueblo de Motupe, donde se ha jugado a la vista y paciencia de todos durante la última festividad. Ha llegado el escándalo a tales proporciones que hoy día se han instalado dos ruletas en el Mercado Central. Además en la calle "Lora y Cordero" antes "Santa Catalina" No. 406 también hay establecida, desde hace mucho tiempo, una casa de juego y ésta casa de juego está muy cerca de un Centro Escolar. Por este motivo, mando a la Mesa este pedido, para que se sirva darle

lectura; esperando que será aprobado, por el Congreso, por estar fundado en el cumplimiento de un artículo constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Estando prohibido terminantemente por la Constitución del Estado el juego en la República, haciéndose acreedor a severa reprobación todo aquél que lo permita o lo practique, y teniendo conocimiento el suscrito que la primera autoridad política del departamento de Lambayeque apoya el juego en dicho lugar; pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno a fin de que dicte las medidas necesarias para impedir que se siga tolerando el juego en el departamento que represento.

Lima, 21 de agosto de 1935.

Ernesto Delgado G.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor ESCARDO SALAZAR. Señor Presidente: ¿El señor Delgado Gutiérrez, pide el acuerdo del Congreso?

El señor DELGADO GUTIERREZ.— Sí, señor; con acuerdo del Congreso.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Que sea por cuenta del doctor Delgado Gutiérrez.

El señor DELGADO GUTIERREZ.— He pedido el acuerdo del Congreso.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Pero, señor Presidente, el se-

ñor Delgado afirma allí que el Prefecto patrocina el juego.

El señor DELGADO GUTIERREZ. — Sí. Yo lo afirmo y lo ratifico.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Ante la afirmación de un Representante de las condiciones del doctor Delgado Gutiérrez, que es hombre circunspecto y serio, es una situación muy delicada en la que nos vemos, pero también es delicada una resolución del Congreso en este sentido.

Yo tengo informes y hago hincapié en este asunto porque todo el mundo conoce mi temperamento y mi manera de ser, que el señor Cabada Dancourt es una buena autoridad en el departamento de Lambayeque. Así es que ante una acusación como la que se le hace por un señor Representante, la verdad que me agradecería que se solicitara, previamente, el informe respectivo del Gobierno para que el Congreso se pronuncie con criterio tranquilo.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Me felicito de que el señor Diez Canseco pida la palabra con tanta energía, para entusiasmarme antes que él y decirle que yo no puedo patrocinar jamás el juego; que nunca emití voto en ningún sentido en la época del anterior Ministro de Gobierno, no obstante mis vinculaciones estrechísimas con él, porque se afirmaba que existía el juego en la República.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo). — ¿Y por qué se adelanta usted a lo que voy a decir?

El señor ESCARDO SALAZAR. Digo esto por la actitud resuelta del señor Diez Canseco en el momento en que hago uso de la palabra; por eso es que me adelanto. Mi propósito no puede ser otro que el dejar definida mi actitud. Soy decidido partidario de que se sienta la mano a los que juegan en la República, sobre todo porque hay disposiciones terminantes que lo prohíben, y como amigo del Gobierno no puedo desear otra cosa sino que así se proceda. Si el Prefecto de Lambayeque patrocinara el juego en la forma que indica el señor Delgado Gutiérrez, estoy convencido de que el Presidente de la República jamás permitiría que esa autoridad continuara en el desempeño de su función. Tengo de ello el convencimiento profundo....

El señor DELGADO GUTIERREZ (Interrumpiendo). — Tengo hasta el número de la casa.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Más ante la afirmación de una persona tan respetable como el señor Delgado Gutiérrez, creo que se debe pedir informes no obstante de que tengo el concepto de que señor Cabada Dancourt, es una buena autoridad, que cumple con su deber pero si se confirmaran las acusaciones, puede estar seguro el señor Delgado Gutiérrez de que yo seré el primero en censurar el que no se reprima la práctica de un vicio que tan malas consecuencias puede traer al país.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diez Canseco puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: la serenidad y el espíritu de ponderación que en más de tres años ha manifestado

el doctor Delgado Gutiérrez en el Congreso, prestan toda autoridad a las afirmaciones de tan distinguido Representante. No queríamos hacer cuestión de que en la República se está jugando, para que no se nos acuse de que traemos la política al seno del Congreso. El pedido del señor Delgado Gutiérrez no censura al Ministro de Gobierno; sólo tiene la tendencia de impedir esta lacra social que se expande por todo el país, porque la denuncia que hizo en el Congreso sobre que existía una casa de juego en la calle de Espaderos ¿no es cierto que se comprobó? Luego lo que dije del Ministro de Gobierno de esa época fué efectivo: toleraba el juego, por incapacidad, si no sabía que se jugaba o porque estaba complicado en la casa de juego de la calle de Espaderos. Ese fué el dilema fatal. Se trató también de un Representante a Congreso a quien públicamente se acusó de estar subvencionado por esa casa de juego. Entonces, ¿qué pretende el señor Escardo Salazar? ¿Qué nombra en su peroración al señor Presidente de la República? Nadie habla aquí del Presidente de la República. Aquí se habla de que se juega y que el Ministro Heróld, censurado, consentía el juego y estaba complicado. Se trata ahora de que se juega en el departamento de Lambayeque y se pide que cese el juego ¿qué menos se puede pedir para moralizar a las autoridades políticas complicadas en estos inmundos ajetreos?

El señor ESCARDO SALAZAR. Pero esa autoridad a la que se acusa, señor Diez Canseco, en la época de la Unión Revolucionaria fué Prefecto del departamento de Ica. Entonces no era un mal Prefecto.

El señor DIEZ CANSECO.— No lo sé, pero en toda época denuncié en el Congreso lo que creo inconveniente.

El señor ESCARDO SALAZAR.— ¡Los hombres varían entonces!

El señor DIEZ CANSECO.— Yo no soy Representante por Ica e ignoro lo que pasó en Ica, pero si hubiera sabido que algo incorrecto pasaba, lo hubiera denunciado como denuncié los negociados de los fósforos, el guano que la Mayoría sancionó. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS.— La denuncia que envuelve el pedido del señor Delgado Gutiérrez puede hacerse extensiva a todos los departamentos de la República. Por mi parte, yo quiero que ese pedido se amplíe en el sentido de que comprenda también la recomendación hecha por el señor Delgado Gutiérrez al departamento de Junín, porque en la provincia de Huancayo y en la de Yauli, y particularmente en la Oroya se sigue jugando como en la época que estuvo en la cartera de Gobierno el señor Henriod. Todas las personas que vienen de Huancayo manifiestan que se juega públicamente en Huancayo; la Oroya....

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Yo le puedo decir al señor Escardó Salazar que el Prefecto se fué a Junín a recibir 100 libras.

El señor ESCARDO SALAZAR. Yo no soy defensor de los jugadores. El señor Diez Canseco a cada momento se refiere a mí.

El señor SOLIS (Continuando).— No hacemos cargos injus-

tificados, ni tampoco pretendemos que este asunto tenga carácter político, cuando queremos atacar al Gobierno o al Ministro de Gobierno

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— ¡No necesitamos pretextos!

El señor SOLIS (Continuando).— No necesitamos valernos de un pedido de esta naturaleza, eso lo hemos hecho y lo haremos cuando sea necesario. Ahora nos limitamos a formular una denuncia que es a lo que se concreta el pedido del señor Delgado Gutiérrez al que yo me auno en el sentido de que se haga la recomendación al Ministro de Gobierno, en lo relativo al departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— La denuncia que ha formulado el señor Delgado Gutiérrez debe merecer la atención del Congreso como debe merecer toda denuncia que signifique una infracción o una falta de parte de los funcionarios del Estado. El señor Delgado Gutiérrez, a quien guardo particular deferencia y cuya conducta caballeresca e intachable soy el primero en reconocer, seguramente que ha recibido de personas residentes en Chiclayo esa información sobre supuesta existencia de casas de juego, entonces, señor Presidente, lo que corresponde es pedir informe al Ministro de Gobierno, comunicándole la denuncia que se ha presentado en el Congreso Constituyente para que ese Ministerio, ejerciendo las funciones que le corresponden, ponga remedio a la situación.

En lo que respecta al Prefecto Cabada Dancourt, yo, como el señor Escardó Salazar, tengo el más alto concepto de sus condiciones, pues dicho funcionario, ha actuado en el Callao de manera por demás correcta; su actuación en Ica fué también correcta, y nadie puede, absolutamente, decir que en alguna ocasión haya procedido en forma que conculque la Constitución o que falte a los preceptos que deben regir la conducta de una autoridad. Se ha hablado del Ministro Henriod, a quien la Mayoría y el Representante que habla siempre apoyó, reconociendo y aquilatando su hombría de bien y patriotismo. Bien sabemos que su foja de servicios es limpia y que ha tenido actuaciones importantes en el Gabinete de que formó parte. El señor Comandante Henriod, jamás ha patrocinado una cosa injusta ni ha apañado a ninguna autoridad que faltara a sus deberes, y por eso fué que la Mayoría lo defendió y le dió su voto aprobatorio cuantas veces se le censuró porque tenía confianza en ese funcionario y sabía que cumplía sus deberes.

Yo, señor Presidente, por estas razones, considero que al Congreso lo único que le corresponde hacer es dirigirse al Ministro de Gobierno poniéndole en su conocimiento la denuncia que se formula del juego en Chiclayo para que el Ministerio tome las medidas necesarias en caso esto fuera exacto. Y ya que se trata de este punto, señor Presidente, es necesario que se piense en legislar sobre el juego para que de una vez por todas ...

El señor DELGADO GUTIERREZ (Interrumpiendo).— Hído la palabra.

El señor MEDELIUS (Continuando). . . concluya esta co-ruptela que seguramente da asidero muchas veces para que se proceda en forma delictuosa. El juego, señor Presidente, se practica en forma clandestina en todas partes; en los mejores clubs sociales de la capital se juega sin que haya una voz que se levante para decir que porque el caballero juega se le debe censurar o castigar; se persigue las casas de juego donde van obreros la clase media, pero los grandes centros no reciben el veredicto, y por eso es necesario que enfoquemos el problema y demos una ley que reglamente el juego para que el Estado obtenga recursos de este vicio que desgraciadamente no se puede extirpar de la sociedad.

Yo, señor Presidente, creo por eso que el procedimiento a seguir no es el que indica el señor Delgado Gutiérrez porque en este caso la mayoría tendría que votar en contra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado Gutiérrez tiene la palabra.

El señor DELGADO GUTIERREZ. — Yo, acepto la ampliación de mi compañero, el Representante por Junín señor Solís. Mantengo el pedido, tal como lo he hecho.

Durante el Centenario de Chiclayo, ha sido un verdadero escándalo, porque se ha jugado en las plazas públicas. Hoy día existen instaladas dos ruletas en la Plaza Central, ¿se quiere mayor evidencia? No, señor, élla es tal que no se necesita pedir informes. Cuando yo he presentado esa denuncia es, porque tengo la seguridad de que se juega y manten-

go mi petición en la forma que la he presentado.

Pido al señor Presidente que la haga leer, para que el Congreso se pronuncie. No es una censura al señor Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer nuevamente el pedido.

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor DIEZ CANSECO. — Ya se ha votado.

El señor SOLIS. — Con mi ampliación.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Que se vuelva a leer.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer por tercera vez.

El RELATOR leyó:

El señor ESCARDO SALAZAR. Simplemente para decir que la forma en que está redactado el pedido es en realidad completamente antiparlamentaria. Puede ser muy enérgico, puede ser muy valeroso, puede ser muy honrado, pero parlamentariamente es inconcebible que se le plantee en esta forma.

El señor DELGADO GUTIERREZ (Interrumpiendo). — Tengo esa evidencia. Yo soy Representante por Lambayeque.

El señor ESCARDO SALAZAR. El señor Delgado Gutiérrez no dice: a mí me consta que se juega.

El señor DELGADO GUTIERREZ. — Sí, señor, y hasta he

dado la calle y el número de la casa: Santa Catalina No. 406.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Yo quiero aprovechar la oportunidad para referir que cuando estuve en Ica últimamente se me dijo que en Pisco se jugaba, pedí entonces, porque esa era mi obligación de Representante, que se me llevara al lugar en que se me decía se jugaba y nadie me quiso llevar. Eso es lo que pasa siempre. Las gentes acusan y cuando se trata de precisar la acusación no la hacen.

El señor DELGADO GUTIERREZ (Interrumpiendo). — Yo lo podría llevar a usted a Chiclayo en avión.

El señor DIEZ CANSECO. — Vayan pues.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Los Representantes estamos obligados a conocer por nosotros mismos las cosas en el departamento que representamos, pero no podemos proceder a acusar a distancia de un buen número de kilómetros de ellos, por las informaciones que se nos dan. El señor Delgado Gutiérrez sabe, porque ya es un hombre que tiene tanta experiencia como yo, la facilidad que hay aquí para formular cargos a cualquier sujeto, para decir: Fulano de tal juega, protege el juego, apoya el juego. Las autoridades políticas son las gentes que están más expuestas a estas situaciones, porque las autoridades políticas por su misma índole tienen que estar sentándoles la mano a aquellos a quienes conviene sentarla y por tanto creándose resistencias de muchas gentes que con frecuencia se presentan ante el Representan-

te del departamento haciendo acusaciones entre ellas la que se juega dentro de la reinscripción.

Yo estoy con el señor Delgado Gutiérrez en la necesidad de que se haga una severísima investigación sobre lo que ocurre en el departamento de Lambayeque; porque evidentemente si en realidad se juega en él, y si hay una confirmación exacta de las cosas, el Prefecto de ese departamento debe salir.

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— ¿Se jugaba o no se jugaba en Espaderos?

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando).— Los hechos han probado que se jugaba, evidentemente.

Yo no hago aquí una defensa heroica de aquella época, yo lo que trato es de que se haga una investigación, es la única manera de fijar los hechos y calificar con justicia a la gente que defrauda al Fisco, por eso me agrada que se hagan investigaciones al respecto. Cuando yo afirmo que Fulano de Tal roba es porque constato pruebas evidentes de robo; si yo me he permitido calificar a una multitud de gente de bribones ha sido porque he constatado las brbonadas de ellos, porque los he visto y conocido en situaciones difíciles y poco después los he contemplado como magníficos propietarios, con suntuosas mansiones, sin que pueda explicarse la causa de ello, a esos tengo el derecho de calificar en esa forma, porque son gente que no tenían absolutamente nada y que de la noche a la mañana he visto gozando de cómoda situación económica. Evidentemente que mien-

tras no expliquen satisfactoriamente sus adquisiciones yo tengo el derecho de creer que esos individuos han delinquido en esa forma. Pero yo no puedo absolutamente poner en tela de juicio la conducta de mucha gente que no se ha enriquecido de manera ilícita y de la que hay muchos entre los elementos que he combatido capaces de estas cosas.

El señor SOLIS.— Que se vote con la ampliación.

El señor DIEZ CANSECO.—Lo que sostiene el señor Delgado Gutiérrez puede creerlo o nó el doctor Escardó Salazar; nadie puede desentirle lo que él cree. Lo único que se discute es el pedido; y este solo dice que se reprima el juego en el departamento de Lambayeque.

El señor ESCARDO SALAZAR. Dice que el Prefecto apoya

El señor DIEZ CANSECO.— Nó, señor. Esa es la opinión del doctor Delgado Gutiérrez, pero el pedido es que no continúe el juego en Lambayeque. ¿O es que ustedes quieren oponerse hasta a que opinen los de la minoría?— Que se lea, señor.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer.

El RELATOR leyó:

El señor DIEZ CANSECO.— Ese es el pedido.

El señor MEDELIUS.— El pedido se basa en una afirmación.

El señor DIEZ CANSECO.— Esa es la opinión del doctor Delgado Gutiérrez: o es que se quiere cambiar el criterio y los cono-

cimientos y la seguridad que tiene el doctor Delgado de que se juega? Nó, señor Escardó Salazar; por mayor capacidad que usted tenga, hasta allí no se puede ir.

El señor ESCARDO SALAZAR. No podemos convertirnos en eco exclusivamente del doctor Delgado Gutiérrez. El señor Delgado Gutiérrez expresa que tiene conocimiento del hecho.

El señor MEDELIUS.— Que se vote.

El señor SOLIS.— Que se vote con la ampliación que he solicitado.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Delgado Gutiérrez, con la ampliación propuesta por el señor Solís, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— Na ha sido acordado.

El señor DIEZ CANSECO.— Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.— Se va a rectificar.— Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).— No ha sido acordado.

Los señores SOLIS Y DELGADO GUTIERRE.— Señor Presidente: Solicitamos que ese pedido se pase por nuestra cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio.

El señor MEDELIUS.— Yo me sustituyo en el pedido que ha formulado el señor Delgado Gutiérrez.

rez, que ha sido rechazado por el Congreso, y solicito que con acuerdo del Congreso se pida al señor Ministro de Gobierno que informe respecto a la denuncia que se ha presentado, porque la mayoría considera que la autoridad que está a cargo de la Prefectura de Lambayeque es una autoridad correcta. Esta es mi opinión.

El señor ESCARDO SALAZAR. Señor Presidente: Me permito modificar el pedido del señor Medelius. Yo creo que es deber primordial nuestro, en vista de las manifestaciones del señor Delgado Gutiérrez solicitar que se haga una investigación severísima sobre la situación allí ...

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— ¿Quién va a hacer la investigación? ¿El Prefecto?

El señor ESCARDO SALAZAR. La hará el Ministro de Gobierno, la tendrá que hacer el Ministerio de Gobierno, señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO.— Otro Henríod.

El señor ESCARDO SALAZAR. Entonces señor Diez Canseco, usted debe plantear un voto de censura al Ministro de Gobierno en forma franca y no acusar a un empleado de menor categoría como es un Prefecto de departamento. De suerte que la fórmula más política es plantear un voto de censura al Ministro de Gobierno ...

El señor DIEZ CANSECO.— Para que se repita el caso del señor Henríod y se quede en el Ministerio con la censura.

El señor ESCARDO SALAZAR.— Por eso, yo creo que es indis-

pensable que se pida una información sobre el asunto, y creo que el Congreso no puede, y en eso no estoy de acuerdo con el señor Medelius, adelantar opinión al decir que tenemos confianza en su honorabilidad. Nosotros no podemos decir eso. Desde el momento en que un Representante de las condiciones del señor Delgado Gutiérrez, hace una acusación contra ese Prefecto, debemos pedir una investigación severa, pero nunca adelantarnos a decir nada antes de conocer el resultado de la investigación.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo me opongo a ese pedido de informe, porque no me presto a este sainete de todos los días; no me presto a que se pida informe sobre un hecho que nos consta, como aquel de que en la calle de Espaderos se jugaba.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido del señor Medelius se servirán manifestarlo (Votación) Los señores que estén en contra (Votación).— Acordado. Habiendo transecurrido con exceso la hora destinada a la estación del despacho, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE.— Continúa la discusión del proyecto del Poder Ejecutivo sobre creación de los Ministerios de Instrucción y de Trabajo y Previsión Social.— El señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO.— El debate sobre la creación de dos Ministerios parecía que había quedado prácticamente agotado, pero desde el momento en que el señor Medelius ha presentado un pro-

yecto de reorganización integral, este hecho viene a abrir nuevos horizontes a la discusión. No debe desanimar a la Cámara que este proyecto se discuta varios días por tratarse de un punto trascendental, que presenta la oportunidad de hacer una obra fecunda de reorganización nacional. Habría sido realmente más fecundo el hecho de haber remitido un proyecto integral que contemplara la organización general de los Ministerios. La Constitución del Estado establece que los Ministerios serán fijados en su número y en sus atribuciones por una ley. Si aprobamos el proyecto de ley en discusión, vamos a tener dos leyes cuando lo racional es haber formado un sólo cuerpo orgánico de leyes. El Congreso Constituyente está ampliamente de acuerdo en que la maquinaria administrativa actual ya no responde al progreso que ha alcanzado nuestro país. Es como una máquina que ya no rinde, que ya no puede contener el crecimiento enorme que ha obtenido el país en los ramos económicos y en los ramos de la dirección general del Estado. Una ley como la que se ha puesto en discusión, que solamente crea dos ministerios, no va a resolver el problema, cuando más aumentará nuestro Presupuesto. Esa creación no resuelve los principales problemas de la administración, porque las principales fallas que existen en la administración pública, podemos resumirlas en tres aspectos: primero, la gran congestión que existe en la administración. Voy a hablar en este momento de un ideal descentralista que no se refiere a cuestiones económicas ni políticas; se refiere solamente al excesivo centralismo administrativo que existe en los Ministerios. Existe una verdadera carga pesa-

da sobre el Presidente de la República, carga pesada sobre los Ministros y, como consecuencia una verdadera crisis en la administración. En las regiones del país hay muchos asuntos pequeños y sencillos que para resolverse tienen que esperar durante largo período de tiempo que en la cabeza se resuelvan estos asuntos tan nimios. En una ley orgánica de ministerios debería contemplarse en primer lugar la descentralización de los ministerios. No es posible que sobre el esfuerzo máximo que desempeña el Presidente de la República se cargue hasta los más pequeños nombramientos. No es posible que el Ministro de Gobierno esté empapado de todo el ambiente social de 150 provincias para poder designar con éxito las juntas de notables provinciales. La descentralización administrativa sería un postulado que debería aprobarse antes de la aprobación de los Ministerios. Mientras no se dé la ley en este sentido no será sino aumentar más el Presupuesto de la República sin beneficios efectivos. Un segundo aspecto sería la especialización y estabilidad de las funciones administrativas. Digo de la estabilidad porque si estudiamos la estabilidad ministerial vemos que los ministerios han sido muy inestables en el país. Un estudio del doctor Manuel Vicente Villarán contiene datos muy interesantes al respecto de la duración de los ministerios. Desde el primer gobierno de Cáceres hasta el segundo gobierno de Pardo se han sucedido 64 gabinetes en 33 años o sea seis meses y seis días cada ministerio. El Ministerio de Fomento en 23 años se ha cambiado 38 veces, esto está demostrando pues, que el ministerio es una institución inestable en el Perú. Por otra parte los únicos organismos

que deberían gozar de estabilidad y especialización, serían las Direcciones. Deberían ser respaldadas por un largo período de duración, para conservar la unidad administrativa. Deberían tener los Directores voz aunque no voto en los Consejos de Ministros y tener facultades para nombrar puestos inferiores, descongestionando así la centralización excesivas de funciones administrativas.

En un proyecto como el que se ha remitido no debe, pues, indicarse solamente cuáles son los ministerios y cuáles son las direcciones. Mientras no traiga orientaciones nuevas para dar estabilidad por lo menos a las direcciones de los Ministerios, vamos a tener siempre una política un poco voluble y que ha de hacer daño a la organización nacional. Tenemos un ejemplo, claro, señor, en lo que pasa con el Ministerio de Fomento. El Ministerio de Fomento fué una de las creaciones más plausibles en la historia política del Perú por la certera visión del Presidente Piérola. El Ministerio de Fomento con el correr de los años ya no responde a las necesidades actuales; el Ministerio de Fomento es hoy día un factotum, una especie de empleado para todo servicio, porque se han multiplicado sus reparticiones en forma tan amplia que no habrá Ministro que tenga capacidad suficiente para abarcar todas sus dependencias como son minería, agricultura, vías de comunicación, salubridad, etc., etc. Necesitaría una ciencia enciclopédica para atender a todos estos asuntos con verdadera capacidad. En el proyecto en lo que se refiere al Ministerio de Fomento y de Trabajo hay una falla a la que quise hacer mención y sobre la que ten-

dré que mandar una adición a la Mesa si sigue la discusión; felizmente el señor Medelius ha tocado en parte asunto tan interesante. Haré notar, señor Presidente, que en el Perú existe una de las regiones más ricas, la región del Amazonas que abarca la cuenca del Amazonas y la del Madre de Dios, y sin embargo esa zona tan rica, que es el porvenir del país, no está representada en ninguna de las reparticiones de la Administración nacional. Está representado solamente por una sección de terrenos de montaña, esa sección vende los terrenos de montaña mientras tanto ¿dónde están las oficinas que estudian la riqueza forestal? ¿dónde están las oficinas donde se fomenta la pesquería nacional? No hay laboratorios que analicen las maderas y fibras de la montaña. En el Brasil se estudia cerca de treinta fibras y maderas como caoba, cedro etc., y están catalogadas. En el Perú no hemos estudiado nuestra riqueza y no sabemos lo que tenemos, por eso durante mucho tiempo la "and'roba" del Brasil se ha exportado como caoba peruana, con evidente daño de nuestra industria, pues la "and'roba" es inferior a la caoba. El Ministerio de Fomento no tiene un departamento amazónico. No basta señor, que el Ministerio de Fomento tenga una sección de ventas de terrenos es necesario crear el consejo económico exclusivamente encargado de estudiar e informar en estos asuntos: Un departamento forestal como en Estados Unidos, como el Brasil y como se está organizando en Colombia y Venezuela, es de mucha necesidad para la economía nacional.

El señor Medelius, con buen criterio ha incluido en su proyec-

to un departamento de terrenos de montaña. Pero esa sección simplemente debe encargarse de la venta de nuestros terrenos amazónicos.

En este sentido señor, se abre paso la cuestión previa que había propuesto el señor Pastor. La presentación del proyecto hecha por el señor Medelius ha venido a dar la razón ampliamente al ped' do que hizo el Representante por Puno para que el proyecto volviera a Comisión, a fin de que se coordinaran todas las ideas, que significaran las corrientes expresadas en el Congreso y, se plasmaran en un proyecto rápidamente formado, que contemplara una ley orgánica que enumerara los ministerios y reformara ciertas cuestiones referentes a la administración pública. Abrigo la esperanza de que prospere el proyecto del señor Medelius que, declaro honradamente es superior al que se discute; y debo manifestar que no hago política cuando manifiesto que el proyecto que se discute es superior al proyecto del Ejecutivo. Es un proyecto del Ejecutivo pero, corresponde a una época en que ejercía el Ministerio el señor Rey de Castro que no desempeña actualmente función alguna y no conocemos la opinión del Gabinete actual, de los actuales Ministros en este sentido. Digo esto porque no quiero herir susceptibilidades si se creyera que tal vez sería un desaire al Ejecutivo si se adoptara ese temperamento. Yo creo pues, que tomando en cuenta el proyecto del Ejecutivo, podría involucrarse ese proyecto dentro del plan integral que abarca el proyecto del señor Medelius con las correcciones y orientaciones que podría darse en este debate; y en esa forma el Congreso podría

dejar al país quizá una de las obras más grandes dictando una ley orgánica de Ministerios que contemple en forma integral porque si se aprueba el proyecto tal como viene, será una reforma parcial y esta reorganización tendrá el efecto de poner vino nuevo en odre viejo. Una organización nueva con fallas de esta índole. No quería cansar la atención de la Cámara y de la Mesa con una larga peroración, pero el hecho de haber presentado el señor Medelius ese proyecto, me ha movido a ocuparme de la cuestión en debate, porque el proyecto abre una nueva orientación al Congreso. Porque si se consulta ese proyecto con el que se está discutiendo actualmente se dará una ley reformando de verdad en el ramo administrativo. De lo contrario no haremos sino crear dos o tres puestos más que aumenten el Presupuesto. Debo agregar, también, que ya que el proyecto en discusión hace ver que existen razones de orden técnico para crearse el Ministerio de Defensa Nacional debo manifestar que si bien ese proyecto es técnicamente aceptable, también es justo decir que hay razones de orden político que exigen que se cree el Ministerio del Aire y que existan tres ministerios: Guerra, Marina y Aire respectivamente. No es posible que después de haber tenido tantos años Ministerio de Marina retrocedamos supriméndolo ahora que nuestra Armada ha progresado y necesita más atención que antes.

En los casos de peligro nacional absorbe naturalmente la defensa nacional, a los tres pero quizás sería un caso de "capite diminutio", con nuestra marina que ahora que progresa y avanza se le quite su repartición ministe-

rial. En fin este es un capítulo que más adelante se discutirá, cuando esté en el tapete el proyecto del Coronel González Honderman.

En conclusión, quiero expresar de que el Congreso Constituyente debe tomar en seria consideración el proyecto del señor Medelius para efectuar una organización integral de nuestro organismo administrativo, única forma en que se puede iniciar con éxito una reorganización nacional de nuestro gastado y pesado servicio administrativo y ministerial.

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLIS. — Rechazada la cuestión previa que había planteado el señor Pastor estaba en debate el dictamen de la Comisión sobre el proyecto del Gobierno; pero la presentación por un Representante de la mayoría que apoya al Gobierno, de un proyecto, ha hecho variar el debate como ha manifestado el señor Romero. Es preciso, señor Presidente, detenernos en considerar el dictamen que está en debate. Ese dictamen ha sufrido tácitamente el rechazo de un sector de la mayoría del Congreso desde que se han pronunciado todos en un sentido favorable al proyecto del señor Medelius. Como el proyecto del Gobierno fue remitido por el señor Rey de Castro, es necesario conocer el pensamiento del actual Ministro de Instrucción y del actual Ministro de Fomento. Sin la opinión de esos dos funcionarios no podremos avanzar en este debate desde que el señor Montagne ha sucedido en la cartera de Instrucción al señor Arenas y Loayza y éste al señor Rey de Castro. El pro-

yecto del Gobierno hay que suponer que ha sido abandonado. En todo caso habría que preguntar si los ministros que están al frente de las Carteras de Instrucción y de Fomento continúan manteniendo el proyecto de sus antecesores.

Por otra parte el Ministerio de Fomento que es el afectado con el proyecto presentado, debería pronunciarse al respecto. Habría que conocer esta situación concreta: si se mantiene el dictamen de la Comisión firmada por su Presidente el señor Lozano. No se sabe cómo se va a salvar este asunto. Si el señor Lozano manifiesta su conformidad con el proyecto del señor Medelius o cualquier otro proyecto y abandona el proyecto del Ejecutivo, entonces creo que estamos cerca a una solución práctica. Si el señor Lozano mantiene el proyecto del Ejecutivo con las modificaciones que estima convenientes en su dictamen, entonces todos los proyectos presentados han sido innecesariamente considerados en este debate. No podemos retroceder a una segunda cuestión previa, que implicaría ya una cuestión de reconsideración para el Congreso, y serían necesarios los dos tercios de votos y votarían, tal vez, algunos Representantes contra lo que votaron anteriormente. No podría ser esta una solución, porque dado el criterio rígido con que la mayoría aprecia los proyectos presentados por el Gobierno, tendría que sostener ese dictamen. De manera que lo procedente sería que los dos ministros, el Ministro de Instrucción y el Ministro de Fomento, concurrieran al Congreso a debatir

El señor HIDALGO (don Juan José) (Interrumpiendo).— Todos los Ministros.

El señor DIEZ CANSECO Todos los Ministros, de acuerdo con el Reglamento.

El señor SOLIS (Continuando).— Concurrirían seguramente los Ministros a informarnos verbalmente, prácticamente a tratar con nosotros este asunto; y probablemente el Congreso dictaría una magnífica ley, en colaboración efectiva el Ejecutivo con el Congreso. Yo creo, pues, señor Presidente, que podría concluirse invitando a todos los Ministros a concurrir al Congreso y discutir este asunto, sin afectar la situación ya producida.

Conforme a la insinuación del señor Hidalgo, planteo la cuestión previa de que concurra al Congreso el Gabinete para tratar de este asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ceballos Chávez puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLIS.— He planteado una cuestión previa sobre la concurrencia de los Ministros a discutir esta ley.

El señor PRESIDENTE. — En debate la cuestión previa.

El señor HIDALGO (don Juan José).— Pido la palabra.

El señor HIDALGO (don Juan José).— Estoy de acuerdo con el pedido del señor Solís. Nosotros, efectivamente, nos encontramos en una situación difícil por el proyecto presentado por el señor Medelius, que ha convencido al Congreso y hace necesario un cambio radical en el proyecto de ley en debate. No es posible continuar con una ley antiquísima. La ley Orgánica de los Ministe-

rios fué votado el año 1803 y se la modificó los años 1861 y 1863, es decir, que hace 72 años que no se ha modificado, de tal manera que vivimos dentro de una ley anticuada y es preciso dar una nueva sobre la organización ministerial. Con el proyecto del señor Medelius, ¿en qué situación hemos quedado?. Es la situación de desechar el proyecto del Poder Ejecutivo; pero si aprobamos la iniciativa del señor Medelius, ¿no es posible que el Poder Ejecutivo no la acepte?.

El señor DIEZ CANSECO (Por lo bajo).— El Ejecutivo no acepta las leyes que dá el Congreso.

El señor SOLIS (Por lo bajo). Las veta.

El señor HIDALGO (don Juan José) (Continuando).— Hay además la circunstancia de que en el Ministerio de Relaciones Exteriores en días pasados se ha dado un decreto reorganizando su Ministerio. ¿Es posible que el Congreso desaire al señor Ministro de Relaciones Exteriores imponiéndole una nueva organización? Yo creo que no.

De tal suerte, señor, que para aprobar nosotros el proyecto del señor Medelius y para que tengamos la seguridad de que el Poder Ejecutivo acepta ese proyecto convertido en ley, es necesario invitar a todos los señores Ministros para que vengan aquí a discutir esta reorganización de los Ministerios. Sólo así podremos hacer una labor eficiente, efectiva, de resultados provechosos.

Además, señor, no solamente es necesaria una ley de organización de los ministerios, es necesaria una ley orgánica. ¿Qué significa una ley orgánica? Una ley en que

se señale funcionarios y funciones. Si simplemente diéramos una ley de organización de los ministerios, no consignaríamos las atribuciones de los distintos funcionarios de los ministerios; y sin conocer esas atribuciones no es posible una buena administración. Necesitamos, señor, conocer qué funciones tendrían los Directores, qué funciones los Ministros, qué funciones el Consejo de Ministros, qué funciones el Presidente; es decir cuáles funciones son materia de resoluciones directoriales, cuáles de resoluciones ministeriales y cuáles de resoluciones supremas. Actualmente la mayoría de las resoluciones son supremas. Los Directores, los mismos señores Ministros no saben en un caso dado qué resoluciones deben ser ministeriales o supremas y generalmente aceptan que todas las resoluciones deben ser supremas y entonces allí se estancan los expedientes porque no tiene tiempo el señor Presidente de la República para ocuparse de todas las múltiples cuestiones de la administración pública. Hay que declarar que la administración pública desde hace años está paralizada, no marcha, ¿y eso por qué?. Porque todas las atribuciones se echan sobre el Presidente de la República, quien no tiene tiempo materialmente para atender y estudiar el sin número de expedientes que se llevan a su conocimiento y que con el transcurso del tiempo van acumulándose y van a formar una roca Tarpeya que va a aplastar al Jefe del Estado. Si nosotros simplemente damos una ley de organización de los Ministerios sin señalar funciones, no haríamos nada, es necesario dar la ley orgánica que señale, cuáles son los funcionarios ministeriales y cuáles sus atribuciones.

En esta materia debe seguirse la misma norma que se ha seguido en la dación de la ley orgánica del Poder Judicial. En esa ley así como se fija cuáles son los funcionarios judiciales, se especifica sus atribuciones, de las que no pueden salirse sin violar la ley y sin faltar a sus obligaciones. Otro tanto debe hacerse en la ley orgánica de los Ministerios.

Una vez que se diera la ley orgánica de los Ministerios en la forma que indico, la tramitación de las múltiples cuestiones ante los Ministerios, sería rápida y eficaz, tal cual la deseamos todos.

En consecuencia, señor, apoyo la moción previa presentada por el señor Solís y la apoyo con todo mi entusiasmo.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Castro Pozo tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Hace varios días, señor Presidente, que la Representación Nacional se viene ocupando de discutir el importante proyecto de ley enviado por el Ejecutivo para la creación de dos Ministerios más. Ya el compañero Castillo tuvo oportunidad de manifestar en la sesión pasada, los puntos de vista de la Representación Socialista en este asunto; y precisamente planteó de primera intención la ponencia de que al discutirse la creación de estos dos Ministerios debía, también, discutirse de preferencia la ley orgánica de ministros.— Debo llamar, señor Presidente, la atención de la Mesa respecto a la forma en que se ha venido discutiendo este proyecto

de ley. Me ha llamado mucho la atención que tratándose de cuestiones previas, la mayor parte de los oradores se hayan concretado no a aquellas que estaban en debate, sino al fondo mismo del asunto principal; y que, después de agotado éste cuando se planteó la cuestión previa del aplazamiento, para que la Comisión se pusiera de acuerdo respecto a los diversos proyectos de ley que se habían presentado con anterioridad al del Gobierno o durante la discusión, la Asamblea, a pesar de los argumentos que se alegaron para ese aplazamiento, desechó la cuestión previa, y, a renglón seguido, los mismos Representantes que desearon esa cuestión previa, presentan proyectos sustitutorios, revelando su disconformidad con el proyecto en debate y dando a la discusión un carácter interminable. La cuestión previa era pues, fundada. Y aquí debo hacer un aparte, para manifestar a los Representantes que nos tachan el que siempre pidamos el cumplimiento de la Constitución y los Reglamentos, que estas leyes determinan la pauta a que debemos ceñirnos en toda discusión para no hacer nuestro capricho; por lo cual, cuando la olvidamos, como en el caso presente, nos perdemos en el dedalo de suposiciones y pareceres que no conducen sino a meternos en un círculo vicioso, del que no podemos salir; todo, por haber abandonado la práctica reglamentaria, cuya vigencia reclamamos.

Si se hubiese aceptado la ponencia de que se aplazase el proyecto para que volviera a Comisión, es indudable que entonces todos los señores Representantes que tuvieran sus proyectos de ley o sus ideas sin cristalizar en tales, las habrían expuesto en la

Comisión y ésta habría entonces presentado un proyecto sustitutorio del que se discute ahora, y estaríamos en esta forma en vísperas de aprobar o desechar el proyecto de ley que hubiese presentado la Comisión. Nada de esto hemos hecho, y estamos en el trance de esterilizar el debate con la discusión de proposiciones inconducentes. Por esto creo, señor Presidente, que lo mejor es la proposición presentada por el señor Solís. Aún cuando se hagan distingos entre los hombres que representaron al Poder Ejecutivo anteayer, ayer u hoy día, sin percatarse de que el Ministerio existe y es el mismo, aún cuando lo sirvan distintas personas, creo, que desde que el Poder Ejecutivo no ha dicho una sílaba respecto a su proyecto, tácitamente lo sostiene. Más, si la mayoría piensa lo contrario, que vengan entonces los Ministros para que discutan los diversos proyectos que hay en Mesa; y que acepten cualquiera de ellos. Ha existido siempre el prejuicio en el Congreso de que porque el Poder Ejecutivo manda un proyecto, éste debe ser sacrosantamente aprobado, porque si no se hiciera así, se haría un desaire a aquel. Esto es un desatino. Si el Poder Ejecutivo manda un proyecto, es por el derecho de iniciativa que tiene, conforme a la Constitución, nada más que de iniciativa; no es la facultad de imponer, y si es la de iniciativa, esa iniciativa tiene que completarse, tiene que estudiarse. Si esto es así, legalmenet, ¿por qué entonces no vienen los Ministros a discutir cualquier proyecto de ley? Así haríamos algo eficaz, es decir una labor que tenga término, una labor constructiva, pero de ninguna manera estar discutiendo sobre ponencias y fórmulas, improcedentes. Que venga

pues, el Ministerio en pleno y que se discuta cualquier proyecto de ley, y si la Répresentación Nacional tiene el vivo deseo de dar una ley como lo ha manifestado el Representante señor Romero, pues en buena hora y no perdamos el tiempo. Esta cuestión previa debe ser apoyada por el Congreso y así terminaremos una vez por todas esta cuestión.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sayán Alvarez tiene la palabra.

El señor SAYAN ALVAREZ.— He pedido la palabra sobre la cuestión previa, para oponerme a su procedencia, porque, aún cuando es asunto de bastante importancia la resolución del proyecto sobre creación de dos Ministerios y la organización que se les va a dar, determinando lo que debe quedar comprendido en cada uno de ellos, hasta ahora, a pesar de que el debate desde su iniciación ha ocupado toda la Orden Día en varias sesiones, no ha podido llegarse a un resultado concreto. Y, aunque, como digo, el asunto es de gran importancia, como para que el Congreso le preste toda la atención que merece, no es el caso de acceder a la petición del señor Solís que no tiende a darle una solución práctica y conveniente sino que tiende únicamente a enredar el debate con la presencia de los ministros, dando lugar a que germinen o se produzcan por parte de diversos factores del Parlamento una serie de proposiciones o innovaciones que en vez de concretar la solución la harán más difusa, más llena de interferencias y de modificaciones. Es cierto que a través del debate producido puede más o menos concretarse el ambiente, en el sentido de que tal

vez podía ser mejor una organización más amplia y más completa que la propuesta concretamente en el proyecto en debate, y que esa reorganización pare al presentada por el Ejecutivo daría lugar a un estudio amplio de la reorganización de todas las dependencias de los Ministerios; pero, señor Presidente, yo creo que el Ejecutivo no ha dejado de comprender, porque lo dicen los fundamentos del proyecto que ha enviado al Congreso, la necesidad de hacer una reforma integral y absoluta de los Ministerios y comienza diciendo que es el primer paso para la consecución de ese fin general, amplio y concreto la presentación de este proyecto de ley.

Conviniendo o colaborando con el propósito del Poder Ejecutivo, expresado en la nota con la cual remite el proyecto al Congreso, diversos Representantes patrióticamente han creído de su obligación presentar diversas modificaciones, insinuaciones o proyectos completos, como ocurre con el del señor Medelms. Pero, a mi modo de ver, señor Presidente, nada de esto justifica la postergación de una medida cuya necesidad se reconoce, cual es la de la amplia reforma ministerial. El Poder Ejecutivo ha considerado conveniente dar el primer paso enviándonos este proyecto de ley, y no es el caso de decir que puede juzgarse que el Poder Ejecutivo ha abandonado este proyecto, por no haber hecho nada al respecto, porque creo yo por el contrario que la deducción debe ser completamente distinta, o sea que si el Ejecutivo no ha hecho oficialmente nada en el sentido de que se modifique o reforme esta iniciativa, quiere decir que no obstante las variaciones en el perso-

nal de los Ministerios mantiene su concepto de que la base fundamental que debe darse para la organización de dos ministerios en la administración pública es la concretada en el proyecto que está en debate. De modo, señor Presidente, que colaborando el Ejecutivo en el mismo sentido de las insinuaciones de algunos señores sobre la necesidad de hacer una amplia reforma del régimen ministerial en el país, para que el Congreso pudiera dar el primer paso en esa reforma, aprobando este proyecto, habría, para que se realizara el debate con la participación de todos los miembros del Gabinete y contemplando todas las iniciativas ya presentadas, verdaderos inconvenientes. En primer lugar porque una modificación absoluta de todos los Ministerios requeriría una reforma absoluta del Presupuesto General de la República, ya que tendría que concordarse lo uno con lo otro, mientras que en el proyecto de descongestión ministerial solamente se determina que las reparticiones o direcciones que existen actualmente con su personal y presupuesto actuales pasan del pliego en donde ahora están al pliego en que van a estar en lo sucesivo. Si pues, nosotros vamos a entrar en un debate amplio de toda la organización ministerial de la República, tenemos que comenzar por emprender una reforma de los pliegos del presupuesto, de manera que como muy bien lo ha dicho el señor Salazar, lo mejor es enemigo de lo bueno, y este primer paso que es bueno no puede postergarse por razón de que vamos a hacer una obra mejor. Por otro lado, el señor Hidalgo, que ha apoyado en razones efectivas, desde cierto punto de vista, el proyecto del señor Solís, tiene razón en decir que no

está determinado en lo que se llama el derecho administrativo, en las funciones del Ministerio, qué asuntos son de resolución de los directores, qué asuntos son de resolución ministerial y qué resoluciones deben ser llevadas al acuerdo para que sean firmadas por el Presidente de la República. El doctor Hidalgo tiene razón. La jurisprudencia administrativa no tiene solidez suficiente para establecer pautas absolutamente perfectas, ni existe un Código Administrativo concreto, establecido y legislado por el Congreso, pero los Ministros no podrían intervenir en un problema que no está resuelto dentro de la ley que establece las funciones de los Ministros o en la que reforme especialmente la organización ministerial en la República, teniendo en cuenta las iniciativas de los Representantes. Estos puntos, que es necesario determinar, no pueden ser materia de la ley que organicen los ministerios, tienen que ser materia de un Código Administrativo.

El señor HIDALGO (don Juan José) (Interrompiendo). — De la ley Orgánica de Ministros.

El señor SAYAN ALVAREZ (Continuando). — Es distinta, señor Hidalgo, la ley que creó y la ley que va a organizar, en este caso, los Ministerios y que determinará la actividad que van a tener los Ministros. La ley que reorganice los Ministerios determinará las funciones que van a tener a su cargo. Se va a dar una ley que modifique la organización de los Ministerios, la distribución del trabajo de ellos; pero la Ley Orgánica es de una amplitud mucho mayor.

El señor HIDALGO (don Juan José) (Interrompiendo). — Esto

es lo que queremos dar. La ley amplia, determinando funcionarios y funciones.

El señor SAYAN ALVAREZ (Continuando). — Pero son dos leyes distintas. El señor Hidalgo, tendría razón para exigir la presencia de todos los Ministros si nosotros fuéramos a discutir la ley de organización de los Ministerios, pero no en este caso en que simplemente se va a dar una ley en la que se segregan de determinados Ministerios, servicios públicos que por razón de su abundancia no pueden ser atendidos por un solo funcionario. Es por estas razones, señor Presidente, que yo considero innecesaria la presencia de los Ministros para resolver esto; si la admitiéramos propiciaríamos en el seno del Congreso una serie de iniciativas, con tanto mayor interés por parte de los representantes cuanto que los Ministros nos obligarían a todos nosotros a ser más celosos aún en el plantamiento de nuestras iniciativas desde que se iba a resolver el asunto en una forma concreta y definitiva. Pero este no es el caso. Creo que por el momento debemos limitarnos a mirar el asunto en concreto.

También me he de referir en descargo del Congreso, a un argumento que ha expresado un señor representante: que nosotros nos colocamos en una situación rígida, aprobando siempre todos los proyectos que manda el Poder Ejecutivo, sin introducir modificaciones; pero la vida de este Parlamento está llena de casos en que se han modificado, se han rechazado o se han sustituido las formas en que el Ejecutivo ha mandado los proyectos al Congreso; y creo, aunque no tengo seguridad expresa para afirmarlo, en una forma categórica, que el proyecto que es

tamos discutiendo no ha venido así, porque me parece recordar que el proyecto del Ejecutivo venía concebido en forma que la Comisión, con muy buen criterio, ha modificado.

De manera que por estas razones, señor Presidente, concluyo por considerar improcedente la cuestión previa planteada por el doctor Solís, y que es innecesaria la presencia de los Ministros para continuar este debate.

El señor PRESIDENTE. — El señor Delgado tiene la palabra.

El señor DELGADO (don M. Wenceslao). — Señor Presidente: El señor Castro Pozo, con mucha razón se ha referido al Reglamento, y creo que en esta discusión nos vamos apartando de él. La cuestión previa planteada por el señor Solís, no tiene base regla-

mentaria; tendría algún fundamento si estuviera en discusión el proyecto del señor Medelius, pero lo que está en debate es el proyecto del Poder Ejecutivo. Para entrar a discutirse el proyecto del señor Medelius, sería necesario que se rechazase previamente el del Ejecutivo, sólo así procedería la discusión de ese proyecto, del presentado por el señor Solís, o del formulado por el señor González Honderman. Pero todas estas iniciativas que son dignas de estudio deben reservarse para cuando se trate de la ley de reforma integral de todos los Ministerios, mientras tanto deben ir a Comisión. Primero debemos votar si se acepta el proyecto del Ejecutivo y no perder el tiempo en una discusión estéril. Esto es lo único que tenía que decir.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la cuestión previa.

Los señores que aprueben la cuestión previa propuesta por el señor Solís, en el sentido de que se invite al Gabinete a la discusión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado.

El señor SOLÍS. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que acuerden que vengan los señores Ministros, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido aceptada la cuestión previa por 44 votos contra 10. Se levanta la sesión.

Eran las 8h. 45 m. p.

Por la Redacción.

L. E. Gaceta.